

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de JULIO del 2017.

**VISTO:** El Informe N° 437-2017-OL-OGA/INEN, de fecha 10 de julio de 2017, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 20-2017-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; en el cual se incluyó Treinta y Seis (36) procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 163-2017-J/INEN de fecha 02 de mayo de 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye 02 procedimientos de selección;

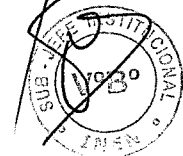


Que, mediante Resolución Jefatural N° 188-2017-J/INEN de fecha 17 de mayo de 2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se excluye un (01) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 224-2017-J/INEN de fecha 06 de junio de 2017, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye cuatro (04) procedimientos de selección y se excluye cuatro (04) productos del Número de Referencia 23 del PAC y once (11) productos del Número de Referencia 24 del PAC;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 267-2017-J/INEN de fecha 23 de junio de 2017, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye cuatro (04) procedimientos de selección y se excluye un (01) tomógrafo del número de referencia 3 del PAC;



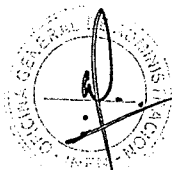
Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de

selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.2., VII), de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que: *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC (...)"*;



Que, mediante documento de visto, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, se propone la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2017, incluyéndose diez (10) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con el sustento presupuestal correspondiente;



Que, mediante Informe N° 012-2017-EAZJ-ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 12 de julio de 2017, el Especialista en Contrataciones Lic. Edwin Zumaeta Jauregui, solicita se incluya al número de referencia 15 del PAC 2017, el Ítem Tarjetas Liss Coobms para Sistema de Micro Tipificación en Gel, por los motivos allí expuestos, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 313-2017-OGPP/INEN;



Que, mediante Informe N° 030-2017-CCHS-U.ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 07 de julio de 2017, la Especialista en Contrataciones Lic. Carmen Chávez Solís, solicita se excluya los ítems 4, 5, 13 y 22, del número de referencia 23 del Plan Anual de Contrataciones 2017, en atención a los documentos referidos en el citado informe;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2017, en los términos siguientes:

#### **INCLUSIÓN:**

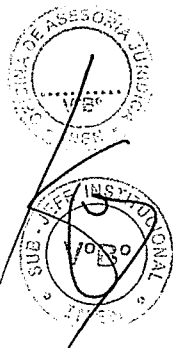
Incluir diez (10) procedimientos de selección que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

Asimismo incluir Un (01) ítem al número de referencia 15 del PAC 2017.

#### **EXCLUSIÓN:**

Excluir los ítems 4, 5, 13 y 22, del número de referencia 23 del PAC 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

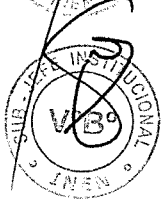
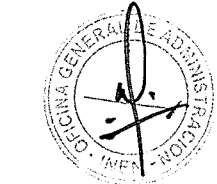
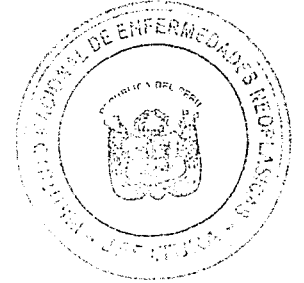




**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Jefatural.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
*Iván Chávez*  
M.C. Iván Chávez Passiuri  
Jefe Institucional





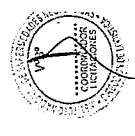
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for contract details: A) NOMBRE DE LA ENTIDAD, B) SOLAS, C) PLEGO, D) UNIDAD EJECUTORA, E) INSTRUMENTO QUE APROBABA O MODIFICA EL PAC, F) RESOLUCION EJECUTIVA, G) AÑO, H) RUC.

Main table with columns: N. REF., TIPO DE COMPRA O SELECCION, TIPO DE PROCESO, N. ITEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, TIPO DE MONEDA, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, TIPO DE CAMBIO, FECHA PREVISTA DE LA FIRMADA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, MODALIDAD DE SELECCION, OBSERVACIONES, DEPARTAMENTO DEL PAC PARA LAS CONTRATACIONES.



Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
54	1 - Compra Corporativa Incubadora	1	Unidad	134276.54	134276.54
55	1 - Por procesamiento de muestra	381	Sin Unidad	0.00	0.00
56	1 - Por procesamiento de muestra	381	Sin Unidad	0.00	0.00



COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION

COMITE DE SELECCION